

Trámite

Licencia de Construcción de Albercas o Depósitos de Agua

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- * En caso de que el tramitante no sea el propietario:
 - Carta poder
 - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- * En caso de ser persona moral:
 - Acta constitutiva
 - Poder notarial
 - Identificación oficial del apoderado legal
- En caso de que el interesado no sea el propietario del inmueble presentar contrato de arrendamiento.
- Constancia de Zonificación, en caso de que corresponda en lugar de la Licencia de Uso de Suelo
- Licencia de Uso del Suelo, en caso de que corresponda en lugar de la Constancia de Zonificación
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- En el caso de deposito de agua se requiere plano estructural, firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias.
- En el caso de alberca se requiere plano estructural con instalación hidráulica y sanitaria, firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias.
- Recibo de servicio de agua, drenaje y energía eléctrica, en su defecto factibilidad de dichos servicios.
- Licencias anteriores en caso de haberlas obtenido.

Costo

1 UMA por metro cúbico o fracción, señalado en la Ley 693 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso f.